

RESOLUCION No. 08.Q.II.003722

0000008

Dr. Wilson Guzmán Rueda
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas otorgadas ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de Marzo y 27 de agosto de 2008, que contienen el aumento de capital y reforma de estatutos de CADENVILL SECURITY CIA. LTDA, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 1124 de 10 de Septiembre de 2008 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 800 de 10 de Septiembre de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-08235 de 14 julio de 2008 y ADM-08319 de 11 Agosto de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$ 400,00 a US \$ 10.000,00 y la reforma de estatutos de CADENVILL SECURITY CIA. LTDA., en los términos constantes en las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

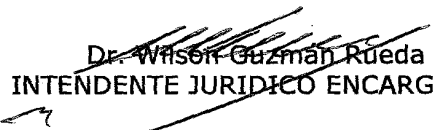
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- CÚMPLASE con las inscripciones en los registros especiales, señalados en el Art. 11 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, publicada en el Registro Oficial Nº 13, de 22 de julio de 2003.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

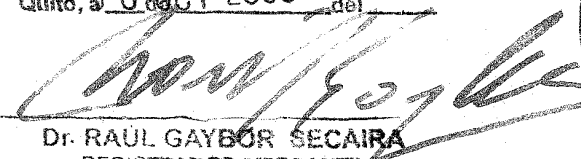
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 de Septiembre de 2008


Dr. Wilson Guzmán Rueda
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

EXP. 156957

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3937
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 30 de oct del 2008


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

